

Recolección mecanizada de algodón

ANÁLISIS DE LA EXTERNALIZACIÓN DEL TRABAJO

Por: Antonio Jiménez Luque*

INTRODUCCION

El establecimiento de un sistema productivo y, en general, de una economía más abierta, está originando una relación cada vez más fuerte entre el sistema agrario y el resto de sectores de la economía. Esta situación tiene un reflejo inmediato en la notable transformación y adaptaciones que están sufriendo las explotaciones agrarias, siendo un aspecto a destacar, como se muestra en Fanfani y Pecci (1.991), la reducción de tareas productivas que tradicionalmente eran realizadas por la propia empresa agraria. De forma paralela, estamos asistiendo en nuestra agricultura a un aumento de la especialización productiva, con un consiguiente "reparto" de actividades entre mayor número de agentes del sistema agrario.

Ante esta mayor apertura del sistema agrario y la mayor especialización productiva y, dado que muchas explotaciones tienen la necesidad de reducir sus inversiones en mecanización para evitar los fuertes costes de amortización, la utilización de servicios externos por la empresa agraria o externalización de actividades es una alternativa de indudable importancia que, a pesar de ello, y como se refleja en Amalte (1.989), no ha merecido un tratamiento demasiado extenso en la literatura agraria española. En el origen de la externalización, la especialización productiva y la reducción de costes, fundamentalmente en pequeñas explotaciones, son elementos claves.

El proceso de externalización se podría definir como la utilización de servicios

externos por parte de las empresas agrarias para la realización de sus tareas productivas. Se debe dejar claro que aunque en este proceso tienen un gran peso las actividades de mecanización (laboreo, siembra, recolección mecanizada, etc), también se utilizan servicios externos en otras tareas donde la mecanización no aparece o juega un papel secundario, como la recolección manual, poda, tratamientos fitosanitarios, riego, etc, así como en las actividades administrativas que requiera la empresa agraria.

PRESENCIA E IMPORTANCIA DE LA EXTERNALIZACION EN LA RECOLECCION MECANIZADA DE ALGODON

La presencia e importancia del proceso de externalización en la recolección

Alquilar la cosechadora; una forma de reducir los costes

* * *

En explotaciones inferiores a 20 ha es una práctica generalizada

mecanizada del algodón sólo puede ser analizada para 1.989, último año para el cual está publicado el Censo Agrario. Para 1.982 no aparece en el Censo ninguna información referente a la cosechadora de algodón, ya que para entonces no se había generalizado, ni mucho menos, la mecanización de la recolección del cultivo. Es a partir de finales de la década de los ochenta cuando se produce el gran auge en la mecanización del cultivo, siendo un factor fundamental en este proceso las ayudas para el fomento de la mecanización.

Por tanto, la importancia del proceso se va a analizar para el año 1.989, utilizando el siguiente índice de externalización:

$$\text{Indice} = \frac{B}{A + B} \times 100$$

donde:

A: N° de explotaciones con propiedad exclusiva de la cosechadora de algodón.

B: N° de explotaciones que utilizan cosechadora no propia individual (copropiedad, cooperativa, SAT o de otras explotaciones o empresas de servicios).

Antes de continuar debemos establecer un supuesto para poder aplicar de forma adecuada el índice definido. Vamos a considerar que las explotaciones utilizan la cosechadora tan sólo bajo una de las situaciones de tenencia consideradas, ya que en caso contrario se estaría contabilizando una misma explotación varias veces.

CONSIDERANDO EL TOTAL DE EXPLOTACIONES

Las Comunidades aldoneras españolas son: Andalucía, Extremadura, Mur-

(*) Ingeniero Agrónomo. Universidad de Córdoba.



Sólo en años de escasa cosecha resulta más rentable alquilar la máquina en la cooperativa

cia y la Comunidad Valenciana. Sin embargo, entre todas ellas destaca Andalucía, donde se concentra la mayor parte de la superficie nacional cultivada. En base a estos datos es necesario estudiar la Comunidad andaluza con mayor detalle, por lo que descenderemos en su análisis hasta un nivel provincial.

En el cuadro 1 se muestran los índices de externalización para las comunidades algodoneras considerando el total de explotaciones, sin diferenciar por tamaño. A partir de los niveles obtenidos se deduce que es en la Comunidad Valenciana donde, con un valor del 100%, la externalización tiene mayor presencia, seguida de Murcia con un nivel del 98,8%. Para Andalucía el índice alcanza un valor del 94,2%, siendo Extremadura la Comunidad con un nivel de externalización más bajo (88,2%). A la vista de estos niveles tan elevados del índice queda clara la gran presencia del proceso en las algodoneras españolas.

La justificación para el valor 100% del índice en la Comunidad Valenciana puede estar en el pequeño tamaño medio de explotación que imposibilita al agricultor mantener en propiedad una máquina tan costosa como la cosechadora de algodón que, por tanto, requiere una superficie de trabajo muy elevada para ser rentable. Ante esta situación, el agricultor valenciano recurre a cosechadoras externas para realizar la recolección, siendo la situación de alquiler la más frecuente.

Para Andalucía la situación es distinta debido a la existencia de explotaciones de mayor tamaño donde es relativamente frecuente la presencia de cosechadoras en propiedad. Junto a la mayor importancia de la situación de propiedad es también corriente que el agricultor con cosechadora propia la alquile para recolectar explotaciones de otros agricultores una vez cosechada su explotación, con la fina-

lidad de rentabilizar la máquina y obtener una renta complementaria.

Si nos centramos en Andalucía (ver cuadro 2) y analizamos la presencia del proceso en las principales provincias algodoneras, la provincia de Jaén con un ni-

vel del 98,1% y la de Cádiz con el 94,6%, presentan los grados de externalización más elevados. En estas provincias nos encontramos 11 y 13 explotaciones con cosechadora en propiedad frente a 574 y 227, respectivamente, que recurren a la

**Cuadro 1
INDICES DE EXTERNALIZACION PARA LA COSECHADORA DE ALGODON POR COMUNIDADES AUTONOMAS (CONSIDERANDO EL TOTAL DE EXPLOTACIONES, 1989)**

	COMUNIDADES AUTONOMAS ALGODONERAS.			
	ANDALUCIA	EXTREMAD.	MURCIA	C. VALENC.
A	230	2	3	0
B	3.767	15	240	63
INDICE	94,2	88,2	98,8	100

**Cuadro 2
INDICES DE EXTERNALIZACION PARA LAS PROVINCIAS ANDALUZAS CONSIDERANDO EL TOTAL DE EXPLOTACIONES, 1989)²**

	ANDALUCIA.				
	CADIZ	CORDOBA	HUELVA	JAEN	SEVILLA
A	13	55	0	11	151
B	227	482	36	574	2.446
INDICE	94,6	89,8	100	98,1	94,2

² En Almería y Málaga el índice es del 100%, pero no es significativo al haber en ambas provincias tan sólo una explotación con recolección mecanizada y que recurre a cosechadora no propia. En Granada el índice es una indeterminación al no haber ninguna explotación con cosechadora propia ni con recolección externa (A = B = 0).

utilización externa de la máquina. Esta situación indica que los agricultores con la máquina en propiedad realizan, junto con cosechadoras provenientes de otras provincias, la recolección del cultivo en las explotaciones de la provincia.

Para Sevilla, principal provincia aldonera andaluza y nacional, la presencia de la externalización es también generalizada, con un nivel del 94,2%. Córdoba es la provincia donde la situación de propiedad tiene mayor importancia, al haber 55 explotaciones con utilización propia de la cosechadora frente a 482 que recurren a cosechadora externa (89,8% de externalización).

A nivel nacional el índice de externalización es del 94,6%, es decir, la presencia del proceso estudiado es muy fuerte. Andalucía es la Comunidad con mayor influencia en este valor nacional, ya que de las 4.085 explotaciones que recurren a maquinaria externa 3.767 son andaluzas y de las 235 que utilizan cosechadora propia 230 son andaluzas.

RESULTADOS SEGUN DIMENSION DE LA EXPLOTACION

Entre todas las Comunidades sólo se puede estudiar la evolución de las dos variables de forma adecuada para Andalucía, debido a que en el resto aparece muy frecuentemente para el índice los valores 100% (A=0) e indeterminación (A=B=0) a causa del escaso número de explotaciones aldoneras.

Si nos centramos en Andalucía (cuadro 3), sólo las provincias de Cádiz, Córdoba y Sevilla nos permiten comparar la evolución de las variables consideradas, ya que para el resto se vuelven a presentar los puntos atípicos referidos en el resto de las Comunidades.

A partir del cuadro 3 y la figura 1 se deduce una relación inversa entre la externalización en el uso de la cosechadora de algodón y el tamaño de explotación. Esta relación es la esperada, puesto que estamos considerando una máquina con elevado valor de compra (actualmente unos 16 millones para la cosechadora de 2 hileras y 25 millones para la 4 hileras) que tiene unos umbrales de rentabilidad muy elevados. Ante esta situación la propiedad de la máquina sólo es viable para agricultores con grandes tamaños de explotación que puedan rentabilizar la máquina cosechando su propia explotación o para agricultores más pequeños que, además de cosechar en su explotación, alquilen la máquina a explotaciones terceras, pudiéndose acercar a situaciones de economías de escala.

En la figura 1, donde se observa para Andalucía y España la evolución de los índices de externalización con el tamaño de explotación, queda claro que Andalucía

es la Comunidad determinante en la importancia de la externalización a nivel nacional, puesto que prácticamente coinciden los trazados de las curvas referentes a Andalucía y España. En la figura se reafirma, además de la disminución de la externalización con el aumento de la dimensión de la explotación, los elevados niveles del proceso para todos los tamaños de explotación considerados; basta con decir que para tamaños entre 100 y 500 Has el índice a nivel nacional es cercano al

77% y que para explotaciones de tamaño superior a 500 Has es del 51,6%. Para dimensiones inferiores a 20 Has el grado de externalización se mantiene muy cercano al 100%.

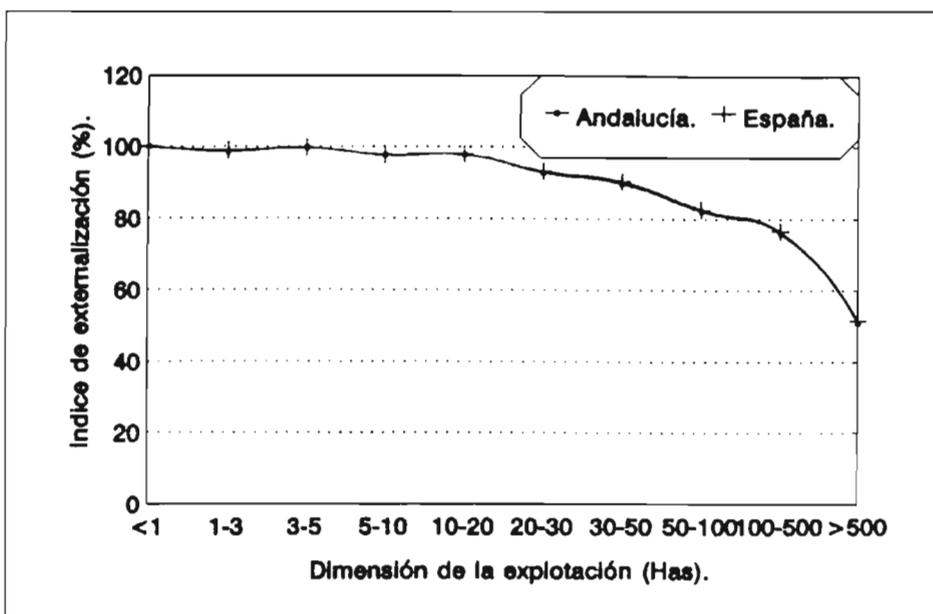
PRESENCIA DE LA EXTERNALIZACION ASOCIATIVA

La externalización asociativa hace referencia a la utilización de maquinaria en copropiedad, cooperativa o SAT a situa-

Cuadro 3
INDICES DE EXTERNALIZACION PARA LA COSECHADORA DE ALGODON SEGUN TAMAÑO DE EXPLOTACION (1988)

DIMENSION EXPLOTACION (Has) *	CADIZ	CORDOBA	SEVILLA
<1	100	100	100
1-3	100	95,2	98,8
3-5	100	100	99,1
5-10	100	96,0	97,4
10-20	98,6	95,9	98,1
20-30	95,0	92,1	91,9
30-50	100	90,9	88,2
50-100	73,9	85,0	80,0
100-500	93,1	70,0	71,5
>500	66,7	46,7	47,4
Total expl.	94,6	89,8	94,2

Figura 1



MAQUINARIA • NOVEDAD

ciones de uso de máquinas de otras explotaciones o empresas de servicios. Para medir la importancia de este proceso en el uso de la cosechadora de algodón vamos a utilizar el siguiente índice:

$$\text{Índice} = \frac{C}{C + D} \times 100$$

donde:

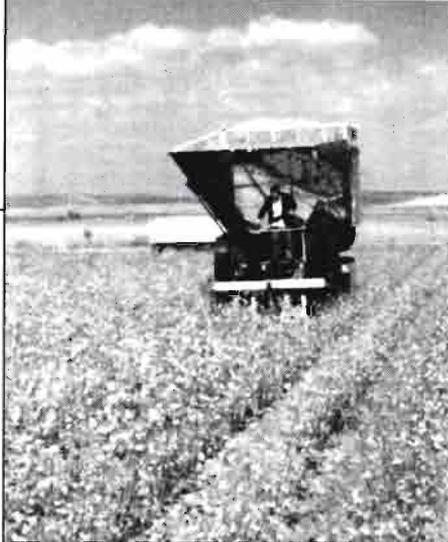
C: Nº de explotaciones que utilizan cosechadora de algodón en copropiedad, cooperativa o SAT.

D: Nº de explotaciones que utilizan cosechadora de otras explotaciones o empresas de servicios.

En el cuadro 4 aparecen los valores de índice para las Comunidades algodoneras y España. En el caso de Andalucía también se ha hallado para las cuatro provincias con mayor presencia del cultivo. Al observar los valores obtenidos aparece la Comunidad Valenciana como aquella donde la externalización asociativa tiene menor presencia (3,17%), debido al gran peso de la situación de alquiler en la utilización de la cosechadora. En el lado opuesto nos encontramos a Extremadura (26,66%), donde se ha optado por una mayor utilización asociativa de la máquina.

Para Andalucía su presencia alcanza un valor del 15,34%, siendo el régimen de cooperativa el más importante de los tres "regímenes asociativos" considerados. Para Murcia, al igual que para la Comunidad Valenciana, la presencia del proceso es prácticamente inapreciable, alcanzando tan sólo un valor del 5,41%. A nivel nacional se alcanza un valor del 14,61%, muy parecido al valor presente en Andalucía.

A la vista de los índices obtenidos se llega a la conclusión de que en la recolección mecanizada de algodón se ha opta-



do por la situación de alquiler de la máquina como forma de reducir los costes de esta técnica de cultivo. Sin embargo, esta afirmación es aún más adecuada para años de cosecha normal, como el analizado, en los que se opta por alquilar la máquina de otros agricultores o empresas de servicios porque la cooperativa desmota-dora con cosechadoras deduce al socio que utiliza la máquina un precio similar al nivel del alquiler existente en el mercado.

En cambio, en años de escasa cosecha, como 1.993, 1.994 y 1.995, la cooperativa trata de captar producción por todos los medios posibles, permitiendo la utilización de las cosechadoras a precios muy reducidos; se dan situaciones como: a) pagar el socio los costes variables de la cosechadora, b) la mitad del precio de alquiler de mercado o, incluso, c) no cobrarse nada o un precio simbólico. Por tanto, si analizáramos la importancia de la externalización asociativa en un año de estas características seguramente obtendríamos valores del índice superiores a los reflejados en el cuadro 4.

ALGUNAS CONSECUENCIAS DE LA EXTERNALIZACIÓN SOBRE LA AGRICULTURA

Dentro de estas consecuencias, trata-

das por Arnalte (1.989) y Fanfani y Pecci (1.991), se pueden destacar las siguientes:

a) La externalización en un situación límite puede llegar a cuestionar la explotación como unidad económica agraria, pasando a convertirse en una mera sede física donde empresas externas a la explotación realicen su actividad. Es decir, el proceso productivo pasaría a realizarse a una escala diferente a la dimensión de la explotación, dejando ésta de ser la unidad básica.

b) A través de la externalización se favorece la agricultura a tiempo parcial, fundamentalmente en las pequeñas explotaciones o en aquellas equipadas de forma inadecuada.

c) El proceso estudiado favorece la difusión de tecnología, ya que pone a disposición de todas las explotaciones, fundamentalmente de las pequeñas y mal equipadas, los equipos mecánicos más sofisticados, posibilitando un uso eficiente en la maquinaria.

d) El esquema de distribución funcional de la renta se ve alterado con la presencia de la externalización ya que al actuar sobre la misma explotación el titular, o la empresa agraria, y la empresa externa, parte de las ganancias que se obtienen irán destinadas a remunerar a ésta última.

e) El ratio capital/trabajo de una explotación que recurre a la externalización es inferior al correspondiente según las tareas productivas que realiza.

f) La externalización modifica las funciones propias del jefe de explotación que pierde "profesionalidad agraria" y pasa a ocuparse de tomar las decisiones pertinentes para la realización de las tareas productivas y venta del producto.

BIBLIOGRAFIA

-ARNALTE, E. (1.989). "Estructura de las explotaciones agrarias y externalización del proceso productivo". Información Comercial Española. Nº 666. pp. 101-107. Madrid. Ministerio de Economía y Hacienda.

-ARNALTE E. (1.989). "Externalización del proceso productivo de la citricultura valenciana". Modernisation des systemes agroalimentaires et formation des agromomes. Le case francais et espagnol. Rennes. 1.989.

-FANFANI, R. y PECCI, F. (1.991). "La difusión de la tecnología y la terciarización de la agricultura italiana: el caso del contoterzismo. Investigación Agraria: Economía. Vol. 6. Nº 2. Diciembre. 1.991. pp. 241-266.

-INE. Censo agrario de España. 1989. Tomos II y III.

Provincia/ COMUNIDAD.	C	D	INDICE
Cádiz	40	187	17,62
Córdoba	34	448	7,05
Jaén	74	500	12,89
Sevilla	422	2.024	17,25
ANDALUCIA	578	3.189	15,34
EXTREMADURA	4	11	26,66
MURCIA	13	227	5,41
C. VALENC.	2	61	3,17
ESPAÑA.	597	3.488	14,61